



PERÚ



Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO PERÚ



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 062-2024-MDDAR

Pumahuasi, 19 de agosto de 2024

VISTO:

El Informe N°290-2024-MDDAR/GDS/OCR de fecha 13 de agosto de 2024, de la Gerencia de Desarrollo Social, relacionado al reconocimiento de la Junta Directiva del Comité del Programa Vaso de Leche "Virgen María" del Caserío Huayhuantillo, y; el Informe Legal N°085-2024-MDDAR-LP/ALE de fecha 19 de agosto de 2024 presentado por el Asesor Legal Externo recomienda la procedencia de reconocer a la Nueva Junta Directiva del Vaso de Leche "Virgen María" del Caserío Huayhuantillo, jurisdicción del Distrito de Daniel Alomía Robles - Leoncio Prado - Huánuco;

CONSIDERANDO:

De conformidad a lo dispuesto por el Art.194 de la Constitución Política del Perú, modificado por el Art. Único de la Ley N° 30305 en concordancia con el Art. 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades Locales gozan de autonomía Política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativo y de Administración;

El artículo 84 numeral inciso 2.2 de la Ley 27972, que establece que son funciones específicas exclusivas de las Municipalidades distritales: Reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local, asimismo artículo 113 del mismo cuerpo legal indica que el Ejercicio del Derecho de Participación, el vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: (...) 6. Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal;

El Programa del Vaso de Leche (PVL), es un programa social creado mediante la Ley N°24059 y complementada con la Ley N°27470, a fin de ofrecer una ración diaria de alimentos a una población considerada vulnerable, con el propósito de ayudaría superar la inseguridad alimentaria en la que se encuentra. Las acciones de este programa, realizadas con la fuerte participación de la comunidad, tienen como fin último elevar su nivel nutricional y así contribuir a mejorar la calidad de vida de este colectivo que, por su precaria situación económica, no estaría en condiciones de atender sus necesidades elementales;

El acta de Asamblea General del Vaso de Leche del Caserío Huayhuantillo de fecha 12 de marzo de 2024, donde se elige a la nueva junta directiva. Con solicitud presenta por la presidenta Naysha Liset Sarmiento Hurtado del Vaso de Leche del Caserío Huayhuantillo, el día 14 de marzo de 2024 requieren el reconocimiento de su nueva junta directiva;

Los Informes Nros 026-CPVL-TMDL-GDS-2024-MDDAR-PUMAHUASI, y el Informe N°290-2024-MDDAR-GDS-OCR, de la Coordinadora del Programa Vaso de Leche, del Responsable de la Unidad de Programa Sociales y ULE y del Gerente de Desarrollo Social, de fecha 12 y 13 de agosto del 2024 correspondientemente, relacionado al reconocimiento de la junta directiva del Comité de Programa Vaso de Leche del Caserío Huayhuantillo;

El Informe Legal N°085-2024-MDDAR-LP/ALE de fecha 19 de agosto del 2024 presentado por el Asesor Legal Externo recomienda la procedencia de reconocer a la Nueva Junta Directiva del Vaso de Leche "Virgen María" del Caserío Huayhuantillo, jurisdicción del Distrito de Daniel Alomía Robles - Leoncio Prado - Huánuco;

La Resolución de Alcaldía N° 128-2024-MDDAR/A de fecha 03 de mayo de 2024 que en su artículo primero señala: (...) atribuciones administrativas al Gerente Municipal (...) tal como muestra en el Ítem 29 reconocimiento de las Juntas Directivas de las Juntas Vecinales y Comunales;

Estando en las facultades otorgadas en la Resolución de Alcaldía N° 321-2023-MDDAR/A y en la Ley Orgánica De Municipalidades Ley N°27972;





PERÚ



Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO PERÚ



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -RECONOCER a la Junta Directiva del Comité de Programa Vaso de Leche del **Caserío Huayhuantillo**, por el periodo de dos (02) años a partir de la fecha, conformada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	NAYSHA LISET SARMIENTO HURTADO	47406034
VICE PRESIDENTA	ALICIA QUESHIAC CARLOS	40186142
SECRETARIA	RILSA TUANAMA MUÑOZ	48544944
TESORERA	ANALIT VELA BARBARAN	48377552
PRIMERA VOCAL	CAROLINA YAZMIN DIAZ GARCIA	81055584
SEGUNDO VOCAL	ELENA NOLASCO SANTIAGO	80565973
FTSCAL	DOMINGO ENRIQUEZ RODRIGUEZ	22966097

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social ejecuten las acciones administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social la notificación de los miembros Junta Directiva del Comité de Programa Vaso de Leche del **Caserío Huayhuantillo**, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DIST. DANIEL ALOMIA ROBLES
"PUMAHUASI"

Msto. J. MANUEL RAMOS SANTIAGO
C.E.H. N° 00651
GERENTE MUNICIPAL